

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.
Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar, en el domicilio social, o solicitar de la sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y de los informes de la misma.

Alicante, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador único Asesoramiento en Management y Gestión, Sociedad Limitada, y como persona física designada al efecto de representar al Administrador único, Miguel Peraita Ugarte.—60.069.

PONTE OURENSE CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Campo Municipal de Oira, sin número, de Ourense, el día 21 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como la Aplicación del Resultado y Gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio 2004-2005, cerrado a día 30 de Junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el Ejercicio 2005-2006.

Tercero.—Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que procedan al Depósito, en el Registro Mercantil, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2004-2005 y Presupuesto del Ejercicio 2005-2006 aprobados por la Junta; así como el Informe de Auditoría encargado para el Ejercicio 2004-2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con la legislación vigente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Ourense, 9 de noviembre de 2005.—El Presidente, Plácido Díaz Fernández.—58.582.

PORT BOREAL, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

MESTRAL BLAU, S. L. Unipersonal (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad Port Boreal, Sociedad Limitada, Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 10 de noviembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad Port Boreal, Sociedad Limitada, Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Mestral Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal, que se subroga en todos los de-

rechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 10 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Joan Josep Martí Ferrer, Port Boreal, Sociedad Limitada, Unipersonal. El Administrador único, Joan Josep Martí Ferrer, Mestral Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal.—59.522.

PROBAYRE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2005, a las 19.00 horas, en el domicilio social, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «Probayre, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—60.124.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DE TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social polígono industrial Valle de Guimar, parcela 17-18, Arafo, Santa Cruz de Tenerife, para su celebración el próximo día 28 de diciembre, miércoles, a las trece horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2005.—Francisco Ucelay Ruiz, Administrador solidario.—60.046.

PROMOCIONES AV DE SANTANDER 33 PALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 17 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.348,47
Total activo	1.348,47
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-58.330,43
Perdidas y ganancias	-422,31
Total pasivo	1.348,47

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores, Primitivo Núñez Fuente y Antonio Salvador Saiz.—59.583.

PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A. (sociedad absorbente) y Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas) en sus reuniones celebradas el día 15 de noviembre de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 3 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A., a partir del día 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.